



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3073

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE (INAT) – MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 452.578**

Asunción, 14 de Octubre del 2024

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE (INAT) – MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 452.578, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 120/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE (INAT) – MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 452.578, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1150/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2321, de fecha 29 de agosto de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 25 de septiembre de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0, BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5, EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, Lic. Hugo Benítez, Lic. Néstor Marín y Dra. Claudia Fretes; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 25 de septiembre de 2024 y fecha de culminación 09 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y recomienda; **a) ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	ÍTEM	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	169.500.000	339.000.000
EUROQUIMICA S.A.	1	101.700.000	203.400.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	67.800.000	135.600.000
<b>MONTOS TOTALES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)</b>		<b>339.000.000</b>	<b>678.000.000</b>

**MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO):** GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES.

**MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO):** GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES.

R. C.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Victor Bernal*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

Resolución D.G.A.F. N° 3073

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE (INAT) – MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 452.578**

Asunción, 14 de Octubre del 2024

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025.

El Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”. Así mismo el Artículo 55 establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”. (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 669/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, dispone en su Artículo 8°: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC”. Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO”.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE (INAT) – MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 452.578, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente resumen:**

R. C.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Victor Bernal*  
Victor Bernal  
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 2 | 3

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3073


POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE (INAT) - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 452-578

Asunción, 14 de Octubre del 2024

OFERENTES	ÍTEM	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	169.500.000	339.000.000
EUROQUIMICA S.A.	1	101.700.000	203.400.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	67.800.000	135.600.000
<b>MONTOS TOTALES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)</b>		<b>339.000.000</b>	<b>678.000.000</b>


**MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO):** GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES.  
**MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO):** GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES.

- Artículo 2º.** **DISPONER** que el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 3º.** **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación sean suscritos por el **DR. OSCAR MERLO**, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 564 del 20 de septiembre de 2024.
- Artículo 4º.** **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 5º.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ECON. VICTOR BERNAL  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)  
Oscar Franco  
Secretaría de Gestión Documental  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS

RECIBIDO:  
FECHA: 14 OCT. 2024 HORA: 15:00  
FIRMA: 

127842/24

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

